



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DESPACHO VICEPROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

Bogotá, D. C., **01 JUL 2015**
Oficio VP N° **190**

Señores

**PROCURADORES DELEGADOS, AUXILIARES, REGIONALES, DISTRITALES,
PROVINCIALES, JUDICIALES, VEEDOR Y COORDINADORES DE GRUPOS
MISIONALES**

Procuraduría General de la Nación

EASCI¹

REF.: Registro de Información oportuna y veraz
Capacitaciones Mesa Ayuda y Líderes Territoriales SIM

Respetados Jefes de Dependencias Misionales:

Es deber de todos los funcionarios de la entidad atender la perspectiva del Mapa Estratégico PGN 2013-2016 "Procurando Orden y Rectitud" de "*generar y comunicar información útil, oportuna y confiable*", y particularmente la Procuraduría debe observar las recomendaciones que las autoridades de control interna y externa realizan, en cuanto a que el Sistema de Información Misional de la entidad debe evidenciar registros completos y coherentes de datos, conforme a las actuaciones realizadas en cada área misional.

La labor que ustedes cumplen de registrar en el SIM, permite a la Procuraduría la adopción interna de políticas o acciones a seguir conforme a las funciones constitucionales y legales asignadas, para lo cual es fundamental el ingreso oportuno y veraz al aplicativo SIM de los datos de sus asuntos misionales, cuya actualización reviste carácter obligatorio conforme a las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 proferidas por el Señor Procurador General de la Nación, al igual que en la Resolución 068 de 2011, artículo 2°, y en el actual Manual Específico de Funciones por Competencias Laborales que establece el deber funcional de registro.

Con el propósito de garantizar la confiabilidad y calidad que cada uno de sus Despachos debe ingresar al SIM, les solicito que a más tardar el próximo 10 de julio de 2015 informen al correo institucional lvillamil@procuraduria.gov.co los datos de los funcionarios adscritos a sus dependencias que no han sido capacitados en el uso oportuno y adecuado del sistema o que requieran refuerzo en las instrucciones que han recibido para tal efecto.

Lo anterior para adoptar un plan a corto plazo de formación que se realizará en Bogotá a través de la Mesa de Ayuda del Grupo SIM y en las demás ciudades por intermedio de los Líderes Territoriales destacados en las Procuradurías Regionales, Provinciales y Judiciales de todo el país, quienes en todo caso se guiarán por los manuales de usuario (instructivos) que se encuentran para su consulta en el sitio www.procuraduria.gov.co/infosim de nuestro portal Web.

Cordialmente,


MARTHA ISABEL CASTAÑEDA CURVELO
Viceprocuradora General de la Nación

¹ Enviado a su correo institucional